

## V

(Anuncios)

## PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## COMISIÓN EUROPEA

## CONVOCATORIA DE PROPUESTAS — EACEA/29/10

**MEDIA 2007 — Ayuda a la Distribución Transnacional de Filmes Europeos — el Plan «Selective» 2011**

(2010/C 259/06)

**1. Objetivos y descripción**

El presente anuncio de convocatoria de propuestas se basa en la Decisión nº 1718/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, relativa a la aplicación de un programa de apoyo al sector audiovisual europeo (MEDIA 2007) <sup>(1)</sup>.

Una de las medidas que deberá aplicarse en el marco de esta Decisión es apoyar la distribución transnacional de obras audiovisuales europeas.

El objetivo del plan «Selective» es estimular y apoyar la distribución internacional de películas europeas no nacionales recientes, animando en particular a los distribuidores a invertir en la promoción y distribución adecuadas de películas europeas no nacionales.

El plan pretende también fomentar el desarrollo de los vínculos entre producción y distribución, mejorando la posición competitiva de las obras audiovisuales europeas no nacionales.

**2. Candidatos admisibles**

La presente convocatoria se dirige a empresas europeas cuyas actividades contribuyan a los objetivos anteriormente expuestos.

Los candidatos deberán tener su sede en:

- uno de los 27 Estados miembros de la Unión Europea,
- los países del EEE
- Suiza y Croacia

**3. Acciones subvencionables**

La siguiente acción es admisible en esta convocatoria:

La distribución cinematográfica comercial de una obra audiovisual que no tenga una única nacionalidad. La obra audiovisual deberá haber sido producida en su mayor parte por uno o varios productores establecidos en países que participen en el programa MEDIA y contar con la participación significativa de profesionales de estos países. La obra audiovisual deberá ser una obra reciente de ficción, animación o documental, de un metraje superior a 60 minutos y procedente de un país distinto al de distribución. El *copyright* de la obra audiovisual no podrá estar fechado más de cuatro años antes del año de presentación de la solicitud. Las obras audiovisuales con un presupuesto de producción superior a los 15 millones de EUR no son admisibles a esta convocatoria.

<sup>(1)</sup> DO L 327 de 24.11.2006, p. 12.

El periodo de admisión variará normalmente entre seis (6) meses antes de la fecha más temprana posible de exhibición de la obra audiovisual (es decir, la fecha pertinente de presentación) y diez (10) meses después de la última fecha de exhibición [es decir, el plazo de presentación más dieciocho (18) meses].

#### 4. Criterios de adjudicación

Se concederá apoyo a la distribución, entre otros materiales, de impresos y publicidad relativos a obras audiovisuales europeas no nacionales con un presupuesto máximo de producción de 15 millones de EUR a agrupaciones de al menos 5 distribuidores en el caso de obras audiovisuales cuyo presupuesto sea inferior a 3 millones de EUR y de al menos siete distribuidoras en el caso de obras audiovisuales cuyo presupuesto se sitúe entre los 3 y los 15 millones de EUR.

Los criterios de selección permitirán seleccionar aquellas agrupaciones que obtengan la máxima puntuación, teniendo en cuenta:

- El número de distribuidores idóneos,
- El coste de producción de la obra audiovisual,
- El origen de la película,
- El tipo de película,
- La presencia del agente de ventas/productor como coordinador y su nacionalidad.

#### 5. Presupuesto

El presupuesto total disponible es de 12 250 000 de EUR, sujeto a la disponibilidad de fondos para el ejercicio 2011.

La contribución económica se llevará a cabo en forma de subvención y no superará el 50 % de los costes totales financiados.

El importe máximo del premio será de 150 000 EUR por obra audiovisual y por país.

La Agencia se reserva la posibilidad de no asignar la totalidad de los fondos disponibles.

#### 6. Plazo para la presentación de solicitudes

Los plazos para el envío de solicitudes son: 1 de diciembre de 2010, 1 de abril de 2011 y 1 de julio de 2011.

Sólo se aceptarán las solicitudes presentadas mediante el formulario oficial de solicitud, debidamente firmadas por la persona capacitada para suscribir compromisos jurídicamente vinculantes en nombre de la organización solicitante. En el sobre se deberá indicar claramente:

#### **MEDIA 2007 — Distribution EACEA/29/10 — Selective Cinema**

Las solicitudes y la documentación deberán enviarse a la siguiente dirección:

Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA)  
Constantin Daskalakis  
BOUR 3/66  
Avenue du Bourget/Bourgetlaan 1  
1140 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

No se aceptarán las solicitudes presentadas por fax o correo electrónico.

#### 7. Información pormenorizada

La versión íntegra de la convocatoria de propuestas puede conseguirse, junto con los formularios de solicitud, en la siguiente dirección:

[http://ec.europa.eu/culture/media/programme/distrib/schemes/select/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/culture/media/programme/distrib/schemes/select/index_en.htm)

Las solicitudes deberán cumplir todas y cada una de las condiciones de las directrices y presentarse únicamente mediante los formularios ofrecidos a tal efecto.